

LA HORA 17A
AL MARGEN

Miércoles, 13 de octubre de 2004

DEMANDADO: ILUSTRE MUNICIPIO DE MONTECRISTI.
OBJETO DE LA DEMANDA: La actora manifiesta que por más de 19 años concretamente desde el 30 de Julio del año 1.984, hasta la presente fecha viene poseyendo en forma tranquila, pacífica e ininterrumpida con ánimo de señora y dueña de un lote de terreno ubicado en este cantón Montecristi el cual en ella ha construido una pequeña vivienda de carna que es el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE: Mide 33 metros y 20 centímetros linderando 9 metros con la señora Mercedes Alarcón y los otros 24 metros con 20 centímetros, linderos con calle pública, POR ATRAS: Con los señores 24 metros con 20 centímetros y linderos con el señor Luizardo Areña y el señor Alonso Briones, POR EL COSTADO DERECHO con 14 metros 10 centímetros, linderos con el señor Cirilo Zambrano, y por el COSTADO IZQUIERDO con los mismos 14 metros y con 10 centímetros, y linderos con propiedad desconocida. Haciendo un total en metros de 468 metros con 12 centímetros.

Alegando la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio de conformidad a lo que establece los arts. 622,2416,2422,2437,2434 y siguientes de C.P.C. en vigencia

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Carlos Lucín Torres, Juez Décimo Segundo de lo Civil, quien acepta el trámite en la vía ordinaria, según providencia de fecha 7 de Septiembre del 2004, las 10h19, disponiendo se inscriba la presente demanda en el Registro legal del Municipio Loja, y a los posibles interesados se los cite por medio de la prensa, esto es uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia de Manabí, esto a lo que establece el art. 86 del C.P.C. Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, divirtiendo a los posibles interesados que tendrá que señalar domicilio legal, en esta ciudad de Montecristi, posterior a los 20 días de la última publicación.

CUANTIA: \$ 400,00

VIA A SEGIR: ORDINARIO

ABOGADOS DE LA ACTORA: AB. ROSA V. SANTANA
Particular que se comunica para los fines legales consiguientes.

Montecristi, 7 de Octubre del 2004

Ab. Daniel Avila Tomalá
SECRETARIO

4112

**REPUBLICA DEL
ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION SIMULTANEA DE
LA SOCIEDAD COMPAÑIA DE CONS
ULTORIA, CONSTRUCCIONES,
WCH CIA LTDA.**

Se comunica al público que la sociedad **COMPANIA DE CONSULTORIA CONSTRUCCIONES, WCH CIA LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo el 5 de Octubre del 2004, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N° 04-P-DIC000048 6 de 11 OCT. 2004.

1.- DOMICILIO: Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.

2.- DURACION: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

3.- CAPITAL: El capital suscrito es de \$ 420,00 CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 420 participaciones sociales de \$ 1,00 UN DOLAR cada una.

4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto principal: a) Dedicarse principalmente a la planificación, diseño y construcción y operación y/o mantenimiento de obras de Arquitectura, Ingeniería Civil, Hidráulica, Ambiental, Eléctrica, etc.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL..- Está a cargo del Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Portoviejo, 11 Octubre 2004

Ab. Mario Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO

6661

GABRIELITA DE SU PROPIEDAD, misma que se encuentra ubicada en la vía Junín-Celceta, por espacio de cuatro años, hasta el cinco de Julio del año 2004, fecha en la cual fué despedido intempestivamente por la señora TERESA LOPEZ GUERRERO VDA. DE ADUM, en su calidad de cónyuge sobreviviente de mi ex patrono JOSE MIGUEL ADUM ADUM, actividades que las cumplió hasta el cinco de Julio del 2004, reclama indemnización por despido, rubros adicionales, pago de fondos de reserva, vacaciones, pago de intereses, pago de costas judiciales y honorarios profesionales. Pide que se cite por la prensa a los herederos del señor JOSE MIGUEL ADUM ADUM a sus herederos presuntos y desconocidos. PROVINCIA. Mediante auto de calificación de Jueves 30 de Septiembre del 2004, 14h04, acepta al trámite la demanda y dispone citar a los herederos de JOSE MIGUEL ADUM ADUM, de conformidad al Art. 86 del Código de proceder en lo Civil a sus herederos presuntos y desconocidos, por tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fechas distintas, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad capital provincial. La obligación que tiene de señalar domicilio legal en esta ciudad de Portoviejo, en el Casillero judicial de un Abogado de conformidad al art. 79 del Código de Procedimiento Civil.

Lo que comunica para los fines legales consiguientes.

AB. JULIETA PEREZ MOREIRA
SECRETARIA

6664

**JUZGADO DE COACTIVA
DEL BANCO NACIONAL
DE FOMENTO
SUCURSAL CHONE
AVISO DE REMATE**

Pongo en conocimiento al público en general, que en providencia dictada el 11 de Octubre del 2004, a las 09h00, dentro del juicio de Coactiva N° 156-04 para la recuperación del crédito N° 1.66.33.3 N° 323-03 se ha dispuesto el REMATE del bien inmueble embargado, señalándose para el efecto el día VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2004, acto que se llevará a cabo desde las 14h00 hasta las 18h00, en el Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal en Chone, ubicado en las calles Bolívar y Atahualpa.

CARACTERISTICAS DEL BIEN A REMATARSE
UBICADO : CANTON: Chone, Avenida Eloy Alfaro
LINDEROS:

FRENTE: Avenida Eloy Alfaro

ATRAS: Cuartel Militar Teniente Hugo Ortiz

UN COSTADO: CANTON: Chone

**R DEL
JUZGADO VIGESIMO QUINTO
AVISO DE R**

Se pone en conocimiento del público, que atiendiendo CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR, Procurador J. Crédito para la Vivienda "Pichincha", dentro del Juicio puesto en el art. 466 del Código de Procedimiento Civil, Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, en providencia señalada el día Lunes 29 de Noviembre del año 2004, tiene lugar el Remate Público del bien inmueble que tiene efecto en el despacho del Juzgado Vigésimo Quinto del Palacio de Justicia de esta ciudad de Manta. Por